

Bucaramanga, 10 de febrero del 2020

Doctor
Henry López Beltrán
Secretario General
Concejo de Bucaramanga
E. S. M.



EXTERNA RECIBIDA 12105
FECHA: 11/02/2020
HORA- 11:07:00
FOL- 4

Ref: Respuesta Comunicación Proposición 06 del 06 de enero de 2020. RECIBE: [Firma]

Por medio del presente me permito dar respuesta, a las siete (7) preguntas del cuestionario de la referencia, en los siguientes términos:

A la primera pregunta:

Informar y aportar copia de los contratos realizados en relación con estudios técnicos financieros y jurídicos relacionados con el proceso de integración del transporte y aportar los informes producto de la ejecución contractual respectiva, con la finalidad de verificar las recomendaciones realizadas sobre el particular, su fundamentación y contrastarla con la implementación efectuada.

A través del acuerdo metropolitano No. 030 del 15 de diciembre de 2017, se ORDENA la integración del transporte público colectivo -TPC- con el sistema de transporte masivo -SITM- del área metropolitana de Bucaramanga, a través de un esquema de complementación, fijándose la competencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga como Autoridad de Transporte competente.

Así las cosas, es el Área Metropolitana de Bucaramanga, la entidad encargada de Informar y aportar copia de los contratos realizados en relación con estudios técnicos financieros y jurídicos relacionados, con dicho proceso; al Concejo de Bucaramanga.

A la segunda pregunta:

Aportar copia de las actas institucionales y actos administrativos expedidos por la Entidad en relación con la aplicación del esquema de rutas complementarias entre transporte convencional y el SITM Metrolínea, que funcione hasta el pasado mes de diciembre de 2019.

También a través del acuerdo metropolitano No. 030 del 15 de diciembre de 2017, en el parágrafo 1. del Artículo 1. se indica: "Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado,

OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Calle 23 No. 15 - 31 Tel.: 642 00 77 - Fax.: 633 97 12 - Bucaramanga - Email: lusitania.sa@gmail.com

PASAJES: Terminal de Transportes Módulo 4 - Ofic. 704 - Km. 2 Vía Girón - Tels: 637 77 11 - 637 78 29 - Bucaramanga

AGENCIAS: Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Alberto, San Rafael, El Carmen, San Martín, Cimitarra, Papayal, Rionegro, Playón, Cabrera, Puerto Wilches, San Pablo (S.B.), Tona, La Corcova, Girón. - AGENCIA QUEBRADASECA: Avenida Quebrada Seca No. 19-29 Tel: 670 02 94 Cel: 316 7433731

se establece un término de seis (06) meses, para que Metrolínea S.A., y las Empresas que prestan el transporte público colectivo formalicen el esquema de rutas complementarias, vencido el cual, la Autoridad de Transporte deberá llevar a cabo la reestructuración de las rutas no integradas en un término no superior a doce (12) meses”.

De acuerdo con lo anterior Metrolínea S.A., es la entidad que debe aportar al Concejo de Bucaramanga, las actas institucionales y actos administrativos expedidos en relación con la aplicación del esquema de rutas complementarias entre el transporte convencional y el SITM.

Metrolínea por mandato del Acuerdo Metropolitano No. 030, es la entidad encargada de formalizar junto, con las Empresas que prestan el transporte público colectivo, el esquema de rutas complementarias.

A la tercera pregunta:

Aportar copia del Plan de Acción o de implementación del proceso de integración de transporte público convencional con SITM efectuado en la vigencia que antecede y, asimismo, de los seguimientos efectuados y del informe final de seguimiento que soporto la decisión de dar por terminadas dichas rutas complementarias (y sus fundamentos, técnicos, financieros y jurídicos).

En el párrafo 2, del artículo 1, del acuerdo metropolitano No. 030 del 15 de diciembre de 201, se indica: “Corresponde a Metrolínea S.A., establecer el cronograma de gradualidad en la implementación y la priorización en la prestación del servicio público de cuencas o zonas de influencia, aplicando los criterios de eficiencia y economía y respetando, en todo caso el término de seis (06) meses estipulado”.

Así las cosas, a Metrolínea S.A., le corresponde de acuerdo, con las funciones asignadas, indicar al Concejo de Bucaramanga, los seguimientos efectuados al Plan de Acción o de implementación del proceso de integración de transporte público convencional con el SITM. Además, a Metrolínea le corresponde presentarle copia del informe final de seguimiento que soporto la decisión de dar por terminadas dichas rutas complementarias, con sus fundamentos técnicos, financieros y jurídicos.

A la cuarta pregunta:

Aportar copia del estudio o análisis de impacto socio económico que resulto de la eliminación del plan piloto de integración de transporte o rutas complementarias articuladas.

A través de Vanguardia, se informó a la opinión pública, que la Alcaldía de Bucaramanga, el Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea, anuncian terminación de “plan piloto” de rutas complementarias; indica además que ese anuncio se realiza de forma conjunta con el propósito de implementar un modelo de complementariedad operativa entre el

OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Calle 23 No. 15 - 31 Tel.: 642 00 77 - Fax.: 633 97 12 - Bucaramanga - Email: lusitania.sa@gmail.com

PASAJES: Terminal de Transportes Módulo 4 - Ofic. 704 - Km. 2 Vía Girón - Tels: 637 77 11 - 637 78 29 - Bucaramanga

AGENCIAS: Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Alberto, San Rafael, El Carmen, San Martín, Cimitarra, Papayal, Rionegro, Playón, Cabrera, Puerto Wilches, San Pablo (S.B.), Tona, La Corcova, Girón. - AGENCIA QUEBRADASECA: Avenida Quebrada Seca No. 19-29 Tel: 670 02 94 Cel: 316 7433731

Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) y el Transporte Publico Convencional (TPC).

De acuerdo con lo anterior la Alcaldía de Bucaramanga, el Área metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea, son las entidades que, de manera conjunta, deben presentar al Concejo de Bucaramanga, copia del estudio o análisis de impacto socio económico que resulto de la eliminación del plan piloto de integración de transporte o rutas complementarias articuladas.

A la quinta pregunta:

Informar las razones o motivos por los cuales se dio por terminado este proceso de integración sin opción de continuidad, indicando si los factores que llevaron a dicha determinación no fueron contemplados en los estudios técnicos, financieros y legales realizados, si respondieron a factores externos que surgieron con posterioridad o si eran previsibles, de que tipo y si hubo algún tipo de vulnerabilidad que afecto su implementación.

Este punto al igual que el anterior lo deben contestar la Alcaldía de Bucaramanga, el Área metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea, quienes de manera conjunta anunciaron la terminación del "plan piloto" de rutas complementarias.

Esas entidades son las que le deben informar al Concejo de Bucaramanga, cuales fueron las razones y motivos, por los cuales se dio por terminado el proceso de integración sin opción de continuidad. Ellos deben indicarle al Honorable Concejo, si los factores que llevaron a tomar dicha determinación no fueron contemplados en los estudios técnicos, financieros y legales realizados, o si respondieron a factores externos que surgieron con posterioridad o si eran previsibles, de que tipo y si hubo algún tipo de vulnerabilidad que afecto su implementación.

A la sexta pregunta:

Teniendo en cuenta que el plan piloto de integración de rutas estuvo fundamentado en estudios de naturaleza jurídica, técnica y financiera, informar en relación con el SITM y su modelo operacional, cuales fueron los aspectos previstos en los estudios respectivos de índole jurídica, técnica y financiera, como se avanzó en la implementación y las razones por las cuales no funciona.

Como les indique anteriormente, a través del acuerdo metropolitano No. 030 del 15 de diciembre de 2017, se ORDENA la integración del transporte público colectivo -TPC- con el sistema de transporte masivo -SITM- del área metropolitana de Bucaramanga, a través de un esquema de complementación, fijándose la competencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga como Autoridad de Transporte competente.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Calle 23 No. 15 - 31 Tel.: 642 00 77 - Fax.: 633 97 12 - Bucaramanga - Email: lusitania.sa@gmail.com

PASAJES: Terminal de Transportes Módulo 4 - Ofic. 704 - Km. 2 Vía Girón - Tels: 637 77 11 - 637 78 29 - Bucaramanga

AGENCIAS: Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Alberto, San Rafael, El Carmen, San Martín, Cimitarra, Papayal, Rionegro, Playón, Cabrera, Puerto Wilches, San Pablo (S.B.), Tona, La Corcova, Girón. - AGENCIA QUEBRADASECA: Avenida Quebrada Seca No. 19-29 Tel: 670 02 94 Cel: 316 7433731

Así las cosas, es el Área Metropolitana de Bucaramanga, la entidad encargada de Informar al Concejo de Bucaramanga, en relación con el SITM y su modelo operacional, cuáles fueron los aspectos previstos en los estudios respectivos de índole jurídica, técnica y financiera, como se avanzó en la implementación y las razones por las cuales no funcionó.

A la séptima pregunta:

Teniendo en cuenta que el plan piloto de integración de transporte que se menciona correspondió a la implementación de directrices del Ministerio de Transporte, referidas a un nuevo modelo operacional en el cual se integra el recaudo y se facilita a los ciudadanos transportarse con pago de una sola tarifa, solicito indique que medidas o alternativas han contemplado para atender dichas directrices nacionales en el municipio y aportar las actas respectivas, actos administrativos o estudios sobre este particular. Se solicita especificar lo relacionado con alternativas de solución que atiendan o enfrenten pérdida de pasajeros y que se garanticen al usuario única tarifa.

El área metropolitana de Bucaramanga, es la entidad que debe informar al Honorable Concejo, cuales son las medidas o alternativas que se han contemplado para atender lo indicado por el Ministerio de Transporte, con respecto a un nuevo modelo operacional en el cual se integra el recaudo y se facilita a los ciudadanos transportarse con pago de una sola tarifa. Además, le debe informar que medidas o alternativas han contemplado para atender dichas directrices nacionales en el municipio.

El área metropolitana de Bucaramanga, debe aportar las actas respectivas y los actos administrativos o estudios, sobre el particular.

Dicha entidad debe indicar las alternativas de solución que atiendan o enfrenten la pérdida de pasajeros y que garanticen al usuario única tarifa.

Como colofón a todo lo anterior, me permito indicarle, muy respetuosamente redireccionar el cuestionario a las personas que correspondan de la Alcaldía, del Área Metropolitana y de Metrolínea, para que den respuesta al cuestionario, ya que son las entidades directamente involucradas en este fallido proceso.

Cordialmente:



ALFONSO PINTO AFANADOR

Gerente General

Empresa de Transportes Lusitania S.A.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

Calle 23 No. 15 - 31 Tel.: 642 00 77 - Fax.: 633 97 12 - Bucaramanga - Email: lusitania.sa@gmail.com

PASAJES: Terminal de Transportes Módulo 4 - Ofic. 704 - Km. 2 Vía Girón - Tels: 637 77 11 - 637 78 29 - Bucaramanga

AGENCIAS: Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Alberto, San Rafael, El Carmen, San Martín, Cimitarra, Papaya, Rionegro, Playón, Cabrera, Puerto Wilches, San Pablo (S.B.), Tona, La Corcova, Girón. - AGENCIA QUEBRADASECA: Avenida Quebrada Seca No. 19-29 Tel: 670 02 94 Cel: 316 7433731